



**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**

COMUNICADO

La Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Honduras, con relación a la mesa de diálogo establecida el 7 de octubre en Tegucigalpa, a la opinión nacional e internacional comunica:

1. El gobernante destituido, sus parciales y su Comisión Negociadora, en el marco de la Mesa de Diálogo Guaymuras, no actúan de buena fe. Por un lado suscriben acuerdos; pero, por otro, lanzan denuncias contra el Gobierno y piden la aplicación de más y mayores medidas discriminatorias contra Honduras y su pueblo; conspiran para sabotear las elecciones, piden la intervención de gobiernos extraños en nuestro territorio y siguen promoviendo una asamblea constituyente.
2. La Comisión del Gobierno, en cambio, negocia con ecuanimidad y buena fe, lo que corresponde al ámbito de la competencia del Poder Ejecutivo; no promueve el escándalo internacional, ha convenido el 95% del acuerdo de Guaymuras, lo cual ha sido reconocido por los mismos parciales del ex gobernante y, además, ha hecho propuestas razonables, serias y constructivas para resolver el 5% por restante. Esto ha ocurrido en el plazo de diez días.
3. La Comisión del ex gobernante ha calificado como inaceptable la propuesta presentada el lunes 19 de octubre por la Comisión del Gobierno, más no dice por qué. La pregunta obligada es, ¿cómo se resuelven las diferencias jurídicas en los Estados con regímenes constitucionales y democráticos? Por la instancia judicial, por supuesto.
4. ¿Quién en el mundo no estaría dispuesto a resolver sus diferencias con el Gobierno de su Nación por medio de los tribunales, conforme a un debido proceso, y con garantías internacionales? La objeción de la Comisión del ex gobernante no resulta razonable ni de buena fe. Es más, resulta prepotente por que en la mecánica de la negociación, una parte que no acepta una propuesta deviene obligada a presentar una contrapropuesta.
5. La cuestión política de Honduras pertenece a la esfera de su derecho interno y no debe ser objeto de injerencia externa; así lo ha reconocido, finalmente, la comunidad internacional al apoyar la constitución de la mesa de diálogo entre hondureños para lograr una solución hondureña.
6. El Gobierno de la República confía en que, habiendo problemas mayúsculos en el hemisferio que conciernen al respeto del orden constitucional y la violación flagrante de los derechos humanos en algunos Estados del continente Americano, que merecen la urgente atención de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y de sus dependencias, la que debería cumplir fielmente con sus obligaciones establecidas en la Carta y demás instrumentos internacionales.
7. El tema de la plena validez de las elecciones generales del 29 de noviembre de 2009 pertenece a la esfera de la soberanía popular del Estado de Honduras, han sido organizadas, dirigidas y supervisadas por el Tribunal Supremo Electoral que tiene rango constitucional como órgano autónomo y su proceso de elecciones internas o primarias celebradas en noviembre de 2008 fueron observadas y calificadas como transparentes por observadores de la Organización de los Estados Americanos.

Tegucigalpa, M. D. C., 21 de octubre de 2009.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

